

Valencia, 24 de noviembre de 2017

Convocatoria FERIA LIGHT & BUILDING FRANKFURT 2018

Estimado expositor,

La próxima edición de **LIGHT AND BUILDING** se celebrará del **18 al 23 de marzo de 2018**.

Un año más, la gestión y organización de la participación de las empresas españolas de Iluminación decorativa en la feria LIGHT AND BUILDING correrá a cargo de FEDAI.

A continuación, le informamos de varios puntos de interés en relación con su participación en esta Feria:

- **Nombre:** LIGHT & BUILDING FRANKFURT (<http://www.messefrankfurt.com/>)
- **Lugar de celebración:** Frankfurt, Alemania
- **Número de expositores última edición:** 2,600 (un 5% respecto a la edición 2016)
- **Número de visitantes última edición:** 216.000 (un 3% más respecto a 2016)
- **Fecha de celebración:** 18 al 23 de marzo del 2018

1.- COSTES DE PARTICIPACIÓN

Aquellas empresas que realicen la pre-inscripción antes del 19 de abril de 2017 (early booking), se les aplicará los siguientes costes en el alquiler del espacio en función de los m2 contratados y lados abiertos:

	Stand space rental early booking (€ / sqm)	Stand space rental early booking >300 sqm (€ / sqm) *
open on one side	€ 268.50	€ 235.50
open on two sides	€ 275.50	€ 241.50
open on three sides	€ 283.00	€ 247.50
open on four sides	€ 292.00	€ 255.50
outdoor area	€ 216.00	€ 216.00
upper stand level at two-storey structures	€ 160.00	€ 160.00

A partir del 19 de enero de 2017, el coste por stand es:

	Stand space rental (€ / sqm)	Stand space rental >300 sqm (€ / sqm) *
open on one side	€ 320.00	€ 278.00
open on two sides	€ 328.00	€ 285.00
open on three sides	€ 335.00	€ 292.50
open on four sides	€ 344.00	€ 301.00
outdoor area	€ 216.00	€ 216.00
upper stand level at two-storey structures	€ 160.00	€ 160.00

Estos costes incluyen:

- Alquiler del Espacio.

Los precios no incluyen:

- Tasa medioambiental: € 3,12/sqm
- Tasa AUMA: € 0,60/sqm
- Media package: € 585,00
- Precios no incluyen IVA

ALQUILER DEL ESPACIO

Las empresas expositoras en la edición de 2016, habrán recibido, hace unos meses, la documentación correspondiente, por mensajería, desde la sede central de MESSE FRANKFURT, en la que les invitaba a efectuar su registro a través de la página web <https://serviceshop.messefrankfurt.com/portallogin> introduciendo sus claves de acceso (número de cliente y password utilizados en 2016).

Las nuevas empresas o aquellas que no hayan participado en la edición anterior, pueden contactar con la feria directamente con Messe Frankfurt o pueden dirigirse a FEDAI.

DECORACIÓN

FEDAI realizará un concurso de decoración de stands, de manera que ofrezca un diseño de stand común de libre elección a un precio por m2 pactado. Aquellas empresas que no opten por la modalidad de decoración agrupada, recibirán la ayuda correspondiente al m2 de la misma, en caso de poder destinar fondos a la decoración.

PROMOCIÓN

FEDAI realizará un folleto-catálogo con la información de todas las empresas de la participación agrupada de FEDAI, que se repartirá en el stand de la Federación, bajo el slogan "Lighting From Spain".

2.-SELECCIÓN DE EMPRESAS:

La organización ferial se reserva el derecho a aceptar o rechazar a la empresa solicitante en función de que su perfil y su producto se adecúen a la imagen que el evento pretende mantener. Igualmente, es responsable de la ubicación asignada en el recinto a cada una de las empresas participantes.

Como en años anteriores, los antiguos expositores tienen prioridad en lo que a la asignación de los espacios por parte de la feria se refiere, quedando el resto de empresas en lista de espera dependiendo su emplazamiento de la disponibilidad de espacios en función del estilo del producto, siendo los criterios de admisión por parte de la feria: disponibilidad de espacio, sectorización de producto, gama de precio y reconocimiento de marca.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito junto una propuesta de ubicación, así como indicación de los metros cuadrados asignados por la organización ferial que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones sobre la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados y lados finalmente asignados.

Aquellas **empresas que expongan por primera vez** es necesario que acompañen la solicitud de inscripción con documentación gráfica de los productos que vayan a ser expuestos, siendo válidos un CD con imágenes recientes del producto a exponer y de stands de otras ferias en las que la empresa haya participado o la página web, siempre y cuando esté actualizada y el producto sea perfectamente visible.

3.- PORCENTAJES Y CONCEPTOS APOYADOS POR EL ICEX:

FEDAI tiene previsto incluir la Participación Agrupada en esta feria dentro del **Plan Sectorial FEDAI-ICEX 2018**.

El apoyo del ICEX a esta acción se regirá según las condiciones del programa de Participaciones Agrupadas, es decir, que se abonará una vez finalice la Feria y previa justificación de los gastos de su empresa por parte de nuestra Asociación. Por ello, las empresas nos deberán remitir toda la documentación original que se solicite en su momento (facturas originales, comprobantes bancarios, etc.).

No obstante lo anterior, si se mantiene la normativa de ICEX actual para 2018:

- las empresas que acudan con apoyo a esta feria de 2 a 5 veces desde 2003 tendrán un apoyo máximo de 25%
- las empresas que acudan con apoyo a esta feria por primera vez desde 2003 tendrán un apoyo máximo de 30%
- las empresas que hayan acudido con apoyo a esta feria más de 5 veces desde 2003 no tendrán apoyo.

A título informativo, se prevé que el apoyo del ICEX para esta edición sea exclusivamente para el alquiler del espacio.

Recordar, en este sentido, que para ser beneficiarias de la ayuda del ICEX, todas las empresas participantes deberán estar al corriente de los pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.



Para la inclusión de las beneficiarias en la ayuda, se seguirá de forma rigurosa el **criterio de orden de recepción de la ficha de inscripción de las empresas. Las empresas solicitantes deberán ser empresas de iluminación.**

La persona de contacto en ICEX es **Dña. Maribel Martín Sopena**, Mail: Maribel.martin@icex.es y teléfono 91 349 19 88.

El importe máximo de apoyo ICEX para esta actividad será de 130.000 euros y queda condicionado a la aprobación del Plan Sectorial 2018 con FEDAI.

En concepto de gestión de la ayuda ICEX, FEDAI facturará un 15% en concepto de gestión, tramitación y cobro de la ayuda que reciba cada empresa participante. Estos gastos de gestión se cobrarán una vez liquidada la ayuda de ICEX.

4.- SERVICIO DE COORDINACIÓN, GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE FEDAI.

Desde FEDAI se ofrecerá a las empresas la coordinación y gestión y promoción en los siguientes aspectos, cuya contratación es opcional:

1. Asesoramiento en la contratación de espacios. FEDAI tiene contacto directo con la organización ferial para conseguir el mejor espacio disponible para su exposición. La experiencia de FEDAI en la feria y en el recinto ferial, hecho que podamos asesorar que zonas son las más recomendadas para su exposición.
2. Asesoramiento en la cumplimentación de los formularios de inscripción. FEDAI envía a las empresas los pasos a seguir para la correcta cumplimentación de todos los formularios, atiende las posibles dudas y ofrece la posibilidad de enviar una copia de todos los documentos a la feria para evitar extravíos.
3. Asesoramiento en la solicitud y contratación de suministros. FEDAI conoce e informa a los participantes de cuáles son los formularios que deben ser rellenados y en qué momento, e incluso elabora una guía con imágenes de pantallazos para facilitar su comprensión, de manera que se eviten demoras y / o pedidos fuera de plazo.
4. Selección de proyectos y presupuestos de decoración. FEDAI pone a disposición de las empresas un proyecto de decoración llave en mano de libre elección, de manera que las empresas puedan conseguir una reducción en el coste unitario por empresa.
5. Selección de empresa de transporte. FEDAI pone a disposición de las empresas una empresa de transporte que pueda garantizar la llegada de su producto puntual para su exposición. Es opcional para la empresa la elección del transportista seleccionado por FEDAI.
6. Reunión de expositores. FEDAI organiza una reunión con todas las empresas que han contratado este servicio de coordinación y gestión, con anterioridad a la feria, para dar información detallada de la participación agrupada.
7. Atención presencial en la feria para la coordinación de montaje, días de feria, desmontaje. FEDAI viaja con anterioridad al inicio de la feria y permanece allí desde el montaje hasta el último día de la feria para asistir a las empresas en todos los problemas que puedan surgir y coordinando la decoración, el transporte y suministros contratados por las empresas. FEDAI cuenta con técnicos

especializados en promoción y organización de ferias y acompaña a la empresa durante la feria hasta la entrega de los embalajes vacíos durante el desmontaje

8. Campaña de promoción conjunta. La promoción realizada por FEDAI es también de libre elección. FEDAI elaborará un folleto, catálogo digital a modo de press kit, notas de prensa, blog específico, e-mailings, vídeo, así como su difusión en las diferentes redes sociales (Google +, Facebook, Twitter, Flickr, Pinterest), antes, durante y con posterioridad a la celebración de la feria, o aquellas acciones que sean decididas por los expositores. Además, FEDAI organizará un cocktail para las empresas de la participación agrupada y la prensa en el stand de FEDAI.

El coste por empresa es de 900,-€ + 21% IVA El coste para las empresas no asociadas a FEDAI es de 2.300,-€ + 21% IVA. El servicio de coordinación y gestión es de carácter opcional.

El coste de la promoción conjunta es de 350,-€ + 21% IVA. Este servicio es también de carácter opcional.

5.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES

APROBACIÓN

La presente convocatoria de participación en la Feria de Participación Agrupada LIGHT AND BUILDING FRANKFURT que FEDAI organiza con apoyo ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 24 de noviembre de 2017.

MODIFICACIONES

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

Desde FEDAI se transmite toda la información recopilada en las fichas de inscripción a M.F. Ferias, S.L., Delegación Oficial de Messe Frankfurt en España. En cualquier caso, las empresas interesadas pueden tratar directamente con ellos cualquier aspecto relacionado con su ubicación que consideren oportuno siendo éstos sus datos de contacto:

M.F. Ferias, S.L.
Delegación Oficial para España y Andorra
de Messe Frankfurt Exhibition GmbH
Persona de contacto: Elena Echaniz Michels
Email: elena.echaniz@spain.messefrankfurt.com

Gral. Asensio Cabanillas,15
28003 Madrid
Tel.: +34 91 533 76 45
Fax: +34 91 553 83 93
www.mfferias.com

6.- INSCRIPCIÓN

Con el fin de iniciar las gestiones para coordinar la participación agrupada de empresas españolas en esta feria, agradeceríamos nos hiciera llegar la **ficha de inscripción** adjunta debidamente cumplimentada antes del **15 de febrero de 2018**. No se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada.

Les recordamos la exigencia mantenida por ICEX de que en cada uno de los stand expositivos debe figurar cerca del logo o nomenclatura de la empresa expositora y en lugar muy visible, el logotipo ICEX, el logotipo de promoción del sector y el logotipo de la U.E, que FEDAI facilitará a los expositores previo a la inauguración de la feria.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración, se despide atentamente,

M^a Angeles Muñoz

FEDAI

Tel: 673476248- 673476226

E-mail: mmunoz@fedai-dec.com

- **Legislación aplicable:**

Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis. La ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

- **Fondos Feder:**

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.



Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez. Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

FICHA INSCRIPCIÓN FERIA LIGHT & BUILDING FRANKFURT 18-23 marzo 2018

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

NIF:

PERSONA RESPONSABLE DE ESTA ACTIVIDAD:

TELÉFONO:

E-MAIL:

PÁGINA WEB:

CARACTERÍSTICAS DEL STAND SOLICITADO:

- Superficie (m²):
- Nº lados abiertos:
- Tipo de producto a exponer:
- Estilo:
- En caso de ser **antiguo expositor**, ¿tiene previsto presentar nuevas colecciones que requieran un cambio de pabellón? SI NO
- Información adicional:

REMITIR A FEDAI – Fecha máxima: 15 de febrero de 2018

E-mail: info@fedai-dec.com

Personas de contacto: M. Angeles Muñoz / Paula Moliner